



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN LA ACCIÓN DE  
INCONSTITUCIONALIDAD 21/2016**

**PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio FGR/DGC/019/2019, suscrito por Leticia Villeda Suárez, delegada de la entonces Procuraduría General de la República.	018029

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

Agréguense a los autos del expediente, para que surta efectos legales, el oficio de la delegada de la entonces Procuraduría General de la República, por el cual desahoga la vista dada mediante proveído de doce de abril del año en curso y formulando manifestaciones respecto a la tramitación de la aclaración de sentencia, las cuales, de estimarse, se considerarán al momento de resolver el presente asunto; en consecuencia, **se envía este expediente para su resolución a la Ponencia de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente medio de control constitucional.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.